

Neuquén, 05 de agosto de 2025

Al Boletín Oficial Municipal Sra. Freire Daiana Marlen S.....D

Nota Nº 140/2025 DAPyRO/DGAP

Me dirijo a Uds., con el objeto de solicitar la publicación por el término de 2 días desde el miércoles 06 de agosto hasta el jueves 07 de agosto de 2025, en 2 diarios locales y radio Municipal, el siguiente Registro Público de Oposición:

R.O.'s N° 24/2025 y 25/2025

Llámese a Registro Público de Oposición a los vecinos propietarios, usufructuarios, poseedores o tenedores de los inmuebles comprendidos dentro del área afectada por las obras, bajo el régimen de las Ordenanzas N° 11237, N° 12805, N° 14591 y N° 14873, Decreto reglamentario N° 0601/2024, por el término de 5 días para la oposición de la obra.

Quedan comprendidas las propiedades inmuebles que tengan frentes a las siguientes calles:

R.O. N° 24/2025 Obra:

"PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN B° ISLAS MALVINAS – SECTOR CATRIEL, MAGALDI, CNEL. → PRINGLES, BATTILANA Y REP. DE ITALIA"

CALLE	ENTRE	ANCHO DE
		CALZADA
LAGO RUCACHOROY	CATRIEL Y PRINGLES	, 6.00
DR. RAMON	CATRIEL Y PRINGLES	8.80
LAGO MELIQUINA	GREGORIO MARTINEZ Y PRINGLES	5.00
AGRIM, ENCINA	BATTILANA Y PRINGLES	6.80
CALLE ADH* (SN 2)	GREGORIO MARTINEZ Y ADH (SN 3)	4.00
YUPANQUI	DR. RAMON Y LAGO RUCACHOROY	6.00
GREGORIO MARTINEZ	LAGO RUCACHOROY Y SN 2	VAR DE 5.00 A 7.00
BATTILANA	PAV. EXISTENTE Y AGRIM. ENCINA	6.80
		<u> </u>

PLAZO DE EJECUCIÓN APROXIMADO: 90 DÍAS





R.O. Nº 25/2025 Obra:

"PAVIMENTACIÓN SECTOR URBANIZACION BOSCH ETAPA II"

CALLE	ENTRE	ANCHO DE
		CALZADA
M. ELENA WALSH	E. PETERS Y EL MENSU	9.00
L.A. SPINETTA	E. PETERS Y S.J.ÁGUILA	7.50
EL MENSU	E. PETERS Y M. E. WALSH	7.50
DRURY	E. PETERS Y LA PASTO VERDE	7.50
DRURY (MANO OESTE)	LA PASTO VERDE Y POSADAS	9.00
DRURY (MANO ESTE)	LA PASTO VERDE Y POSADAS	9.00
CASPICHANGO	AMARANTE Y POSADAS	7.50
LA PASTO VERDE	L. A. SPINETTA Y DRURY (MANO ESTE)	7.50
S. J. ÁGUILA	M.E. WALSH Y DRURY (MANO OESTE)	7.50
AMARANTE	M.E. WALSH Y CASPICHANGO	7.50
POSADAS	M.E. WALSH Y CASPICHANGO	7.50

PLAZO DE EJECUCIÓN APROXIMADO: 270 DÍAS

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA SON LAS SIGUIENTES:

<u>Tipo de pavimento</u>: pavimento flexible y/o rígido.

<u>Costo al frentista</u>: Precio del metro cuadrado de pavimento rígido y flexible de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N° 074/25 a aplicar en la fórmula polinómica establecido en el Artículo 1°) de la Ordenanza modificatoria 14653:

PAVIMENTO RIGIDO: \$ 162.081,30

PAVIMENTO FLEXIBLE: \$ 118.307,77

La Ordenanza 14591 -Artículo 7°)- y su modificatoria Ordenanza 14653 establece que el precio del metro cuadrado de pavimento se fijará una vez al año mediante Resolución y se actualizará en forma mensual aplicando en cada caso la fórmula polinómica correspondiente y los índices INDEC, de acuerdo a los siguientes parámetros:

PAVIMENTO FLEXIBLE

$$P_{m^2} = 0.3 \times P_{M.O_{BA}} \times \left(\frac{i_{M.O_i}}{i_{M.O_0}}\right) + 0.5 \times P_{MAT_{BA}} \times \left(\frac{i_{MAT_i}}{i_{MAT_0}}\right) + 0.2 \times P_{EQ_{BA}} \times \left(\frac{i_{EQ_i}}{i_{EQ_0}}\right)$$

Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas

Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano

Dirección General de Articulación Presupuestaría

Novella y Godoy 1er Piso - Municipalidad del Oestel Tel.: 4491200 - int: 4054







Territoria Practica

PAVIMENTO RÍGIDO

$$P_{m^2} = 0.2 \times P_{M.O_{BA}} \times \left(\frac{i_{M.O_{\ell}}}{i_{M.O_{0}}}\right) + 0.7 \times P_{MAT_{BA}} \times \left(\frac{i_{MAT_{\ell}}}{i_{MAT_{0}}}\right) + 0.1 \times P_{EQ_{BA}} \times \left(\frac{i_{EQ_{\ell}}}{i_{EQ_{0}}}\right)$$

Sistema de prorrateo: los costos a distribuir para la obra de pavimento entre las propiedades serán en función de los metros lineales de frente de cada propiedad beneficiada por la mitad del ancho de la calzada correspondiente. Los lotes en esquina tendrán un descuento del 20% con excepción de aquellos sujetos al régimen de propiedad horizontal.

Exigibilidad del pago: El frentista podrá optar por el pago anticipado o un plan de pago anticipado, a partir del momento en que la Municipalidad suscriba el contrato de ejecución de la obra con el Contratista. El monto a abonar será el correspondiente al precio actualizado a la fecha en que manifieste su voluntad de pago. Al momento de la exigibilidad de pago de la obra, el frentista podrá optar por las formas de pago vigentes dispuestos por la Subsecretaria de Ingresos Públicos. En el caso de que la obra no se ejecute o se suspenda la ejecución, se devolverá al contribuyente el pago realizado actualizado conforme lo dispuesto en la Ordenanza 14591.

Plazo para formular oposición: desde el 08 de agosto del 2025 hasta el 14 de agosto de 2025 inclusive.

Lugar para formular oposición: En la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Infraestructura y Pianeamiento Urbano- de la Municipalidad de Neuquén, calles Novella y Godoy, 1º Piso. –Tel. 4491200 Interno 4054-

Requisitos para efectivizar la oposición: D.N.I. y constancia de dominio, posesión o tenencia de

inmueble.

OVAILLOS ARACELL TAMARA Dir. de Ayr... Prom. y Recub, de Obras Subs, de Gest, de Contrat, de Obras Púb. MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Cra. KATRIGIA A. CORNEJO Dir. Grab de Articulación Presup. Subs. de Gest. de Contrat. Le Obras Púb. MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN Cra. VIVIANA DIM HARTION Subsecretaria de Gestión de Contralaciones de Obras Públicas MUNICIPAL DAD DE NEUQUEN